



Industrialización

Industrialización

POLITICA GENERAL DEL SECTOR

Puede decirse que la línea general de actuación en los aspectos relativos a la industrialización agraria ha seguido los criterios ya establecidos en años anteriores, sin que sea posible destacar innovaciones de importancia, en las normas que han venido regulando el fomento y la ordenación de la industrialización agraria, desde la Administración del Estado.

La razón fundamental que ha motivado el hecho de que no se haya apreciado cambio ostensible en la línea de actuación del Departamento de Agricultura en lo que afecta a la política industrial agraria, reside probablemente en la profunda reestructuración llevada a cabo en el año 1976. Efectivamente, por Real Decreto 1716/1976, de 23 de julio, se creó la Dirección General de Industrias Agrarias, suprimiendo la Subsecretaría de Promoción Agraria, organismo del cual dependía directamente la que hasta entonces había sido Subdirección General de Industrias Agrarias que a su vez fue el organismo que permaneció después de la disolución de la antigua Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Hasta el 16 de noviembre de 1976 no se publica la Orden de 12 de noviembre del mismo año, por la que se adapta la estructura orgánica del Ministerio al Real Decreto anteriormente citado, y se organiza la Dirección

General de Industrias Agrarias, creándose seis Secciones que tienen cada una a su cargo determinadas agrupaciones de industrias agrarias, estableciéndose así un grado de especialización notablemente superior al que existía con la antigua organización.

Los profundos cambios anteriormente citados, los cuales llevaron aparejados los correspondientes nombramientos en las líneas superiores de autoridad, dentro de la citada Dirección General, fueron la causa de que prácticamente no hubiera tiempo de tomar iniciativas en el curso del año 1976, por lo cual la política siguió discurriendo por los cauces marcados en años anteriores.

No obstante, se desarrolló por parte del Ministerio de Agricultura, el Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre, por el que se estableció la ordenación y declaración de interés preferente de la industria alimentaria. Mediante esta Orden se dan normas acerca de las características que han de reunir las industrias del sector agroalimentario, pertenecientes a la competencia del Ministerio de Agricultura, que deseen acogerse a los beneficios de sector industrial agrario de interés preferente, así calificado el de la industria alimentaria por el citado Decreto. Destaca la repetida Orden las nuevas condiciones mínimas a cumplir por las actividades de envasado de aceites vegetales, liofilización de productos agrarios y congelación de productos agrarios.

En lo que afecta a los resultados conseguidos por la aplicación de la línea de beneficios de Zonas de Preferente Localización Industrial, cabe indicar que se han producido unos ligeros incrementos en los beneficios otorgados, que se pueden evaluar en un 2 por 100 más sobre las obligaciones contraídas respecto al año 1975, y asimismo a un 11 por 100 más en el volumen de las subvenciones pagadas a las industrias acogidas durante 1976, respecto al año anterior.

En resumen, puede decirse que la actuación en política industrial agraria ha adolecido de una cierta atonía, debido a las reformas administrativas anteriormente señaladas, las cuales, sin embargo, no han obstaculizado la actividad empresarial que ha seguido un ritmo ligeramente incrementado respecto al del año anterior.

Por otro lado, la decisión de detener la puesta en ejecución del IV Plan de Desarrollo ha motivado el que no hayan podido realizarse diversas actuaciones, algunas de ellas de importancia, que estaban incluidas en dicho Plan, y que afectaban a la Política industrial agraria. Este hecho ha influido profundamente en la marcha de la política industrial del Departamento de Agricultura, durante 1976.

ANÁLISIS POR SECTORES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

La inversión total en industrias agrarias, durante el año 1976, computada mediante aquellas industrias a las que les ha sido extendido el Certificado de Registro, alcanza a la muy considerable cifra de 12.544,4 millones de pesetas, correspondiente a 1.338 industrias nuevas o modificadas.

La cifra anterior, comparada con su equivalente del año 1975, representa ser 2,3 veces mayor en cuanto a su inversión y casi doble, respecto al número de industrias nuevas o modificadas durante aquel año.

Las cifras mencionadas hay que considerarlas con reserva, puesto que en parte corresponden a una labor más intensa realizada durante el año 1976 en el Registro de Industrias Agrarias, debido a que dicha función pudo disponer de un mayor número de personas dedicadas a la realización del trabajo, y por ello se ha podido extender un número superior de Certificados de Registro, al realizado en años anteriores, incluyendo industrias que no habían podido certificarse en su momento.

La observación anterior justifica el que el análisis que a continuación se realiza se circunscribe exclusivamente a las cifras del año 1976, para no introducir errores por comparación, que pudieran equivocadamente dar una sensación de mayor movimiento en la inversión, en el sector de las industrias agrarias.

Las industrias agrícolas han representado el 42 por 100 de la inversión total; las industrias cárnicas y auxiliares de la ganadería el 25 por 100; las industrias lácteas el 21 por 100 y las industrias forestales, aproximadamente, un 10 por 100.

Dentro del subsector industrias agrícolas ha ocupado el primer lugar el grupo de industrias de transformación, con una inversión del 48 por 100, seguidas de las industrias de manipulación con o sin instalación frigorífica, con el 36 por 100 y, finalmente, las industrias de conservación por otros procedimientos, el 16 por 100. En lo que afecta a las actividades industriales que comprenden cada uno de los grupos mencionados, hay que destacar que dentro de las industrias agrícolas ocuparon los primeros lugares, por la importancia de la inversión, las siguientes:

	MILLONES DE PTAS.
Industrias de elaboración de vinos	1.288,7
Industrias de manipulación hortofrutícola	739,1
Industrias de embotellado	674,7
Industrias de crianza de vinos	516,4

Las actividades agrícolas que siguen son ya las industrias de deshidratación y almazaras, con cifras sensiblemente menores.

El grupo de industrias lácteas, que, como anteriormente se ha indicado, sólo representa el 21 por 100 de la inversión total en industrias agrarias, posee, sin embargo, dos actividades industriales muy importantes, que son, en primer término, las centrales lecheras que con una inversión de 1.725,5 millones de pesetas se colocan en primer lugar, en cuanto a la importancia de la misma, entre todas las actividades industriales agrarias de la competencia del Ministerio de Agricultura. Le sigue, dentro de las industrias lácteas, las de elaboración de queso con 548,6 millones de pesetas.

El grupo de las industrias cárnicas y auxiliares de la ganadería muestran también una actividad industrial muy destacada, que ha sido la de industrias de fabricación de piensos compuestos, con una inversión de 1.321,9 millones de pesetas, seguida de los mataderos frigoríficos con 576,3 millones de pesetas.

Finalmente, cabe indicar que dentro de las industrias forestales, prácticamente la casi totalidad de la inversión ha tenido lugar en las industrias de aserrío de maderas con una inversión totalizada de 1.232,3 millones de pesetas correspondientes a 375 serrerías, de las cuales 275 han sido ampliaciones para mejorar sus condiciones de rentabilidad en cuanto a su dimensión media.

En resumen, puede afirmarse que haciendo salvedad de circunstancias excepcionales que pueden haber provocado un exagerado incremento en determinada actividad industrial por circunstancias coyunturales del año que se analiza, las tres primeras actividades industriales agrarias por la importancia de su inversión, han sido las centrales lecheras, las fábricas de piensos compuestos y las industrias de elaboración de vinos.